



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCIII

Viernes, 12 de Octubre de 2018

Número 123

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PUERTOS DE LAS PALMAS

- 155311 Solicitud de prórroga del plazo concesional de la concesión de dominio público de la que es titular la entidad “Terminal Marítima de Arrecife, S.A.”, en la zona de servicio del Puerto de Arrecife 9910

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- 155145 Nombramiento de nuevos miembros de la Mesa Permanente de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, titulares y suplentes... 9911
- 155041 Decreto nº 63/18 de 03/10/18, inclusión del Órgano Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental) en la numeración orgánica 9912
- 155037 **Designación de los miembros titulares y suplentes del Órgano Ambiental de Gran Canaria**..... 9914
- 155144 Listado de solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones para el año 2018, para la adaptación de los medios de transporte de animales vivos a las normas de sanidad y protección animal 9917
- 155143 Emplazamiento a cuantos aparezcan interesados en el procedimiento nº 273/18, promovido por José Vidal Santana Alonso... 9920

PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA

- 154737 Modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Patronato de Turismo de Gran Canaria 9920

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

- 155156 Notificación a Peter Bernhardt 9922

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

- 154095 Revocación de atribuciones por ausencia del Concejales Manuel Hernández Noda desde el día 10 al 14 de septiembre de 2018, ambos inclusive 9922

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

- 155035 Resolución 2995/18, de fecha 4 de octubre, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso – oposición, de una plaza de operario de obras 9923

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

- 154081 Delegación de competencias en el Concejales Lucas Tejera Rivero 9923

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- 154607 Bases específicas que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de arquitecto/a, vacante en la plantilla de personal funcionario, mediante el sistema de oposición en turno libre..... 9923

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211062 - 928 211088 - 928 211053
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

155151	Bases y apertura del plazo de presentación de proposiciones para la licitación de las autorizaciones de uso común especial de la vía pública mediante la instalación de ventorrillos, durante el festival músico cultural Arena Negra de Gran Tarajal 2018, a celebrar los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2018	9944
154090	Información pública del expediente para la declaración de incumplimiento del deber de ejecutar la urbanización del Plan Parcial Llano de La Higuera, y sustitución del sistema de compensación por el de ejecución forzosa	9944

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

154608	Notificación a Deepak Dadlani Dadlani	9948
154097	Notificación a Elsemiek Goesten	9949
155154	Notificación a Adrián Vasile State	9952

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2**

150311	Juicio 140/18, Fundación Laboral de la Construcción contra Irat Atlantic, S.L.	9953
150313	Juicio 143/18, Fundación Laboral de la Construcción contra Ylen 2000 Construcciones, S.L.U.	9953
150316	Juicio 111/18, Juan Francisco Arce Martín contra Iniciativas Canamer, S.L. y otro	9954
150326	Juicio 98/18, Mohamed Ouli El Bouazzaoui contra Juan Francisco Salgado Carballo y otro	9954
150338	Juicio 813/16, Guize de la Cruz Martín contra Kasma Disk, S.L. y otro	9954

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3

150918	Juicio 96/18, Juan Antonio Curbelo Nieto contra Reformas Archipiélago Canario, S.L.U. y otro	9955
150922	Juicio 66/18, Danais Rodríguez Cierna contra LPGC Unión Dentall, S.L.U. y otros	9955
150925	Juicio 148/18, Lucieide Braga Da Silva contra Herencia Yacente de Ricardo Santiago Pastor del Molino y otros	9955
151001	Juicio 134/18, Marta Lorenzo Hernández contra Crio Cord, S.L. y otro	9956

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5

151003	Juicio 347/18, Eshun Kingsley contra Construcciones Castaño Shury, S.L. y otros	9956
151006	Juicio 181/18, Edgar José Santana León contra I Factory Laboratorio, S.L. y otros	9956

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7

151007	Juicio 148/18, Moisés Martín Padrón contra Iniciativas Canamer, S.L. y otro	9957
151008	Juicio 173/18, José Andrés Santana Nuez contra Reforma Archipiélago Canario, S.L.U. y otro	9957
151009	Juicio 586/17, Griselda Lilian Juárez contra Instaladora Canaria 21, S.L. y otro	9957
151010	Juicio 174/18, Wilson Víctor Piñola Mucushigua contra Maven Building Services España, S.L.U. y otro	9958

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8

150341	Juicio 319/18, Mario Rieberger contra Manuel Alejandro Jiménez Santana y otro	9958
--------	---	------

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9

150285	Juicio 151/18, Héctor Manuel Ali Juárez y otras contra MZ Bungalows and Apartments, S.L. y otro	9958
150287	Juicio 195/17, Elisa María Asensi Ramos contra Insular de Técnicas Constructiva, S.L. y otro	9959

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10

150363	Juicio 136/18, Vanessa Fernández Trenas contra Interkay Luxury Cosmetics, S.L. y otro	9959
--------	---	------

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE PUERTO DEL ROSARIO

155209	Expediente de dominio 1.026/11, de Sabas Saavedra Franquiz (Puerto del Rosario)	9960
--------	---	------

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**PUERTOS DE LAS PALMAS****Autoridad Portuaria de Las Palmas****ANUNCIO****5.935**

La entidad TERMINAL MARÍTIMA DE ARRECIFE, S.A., ha presentado en esta Autoridad Portuaria de Las Palmas solicitud de prórroga del plazo concesional al amparo de lo previsto en el artículo 82.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de la concesión de dominio público adjudicada mediante concurso por Resolución de fecha 30 de diciembre de 2003 a la UTE Estibadora Los Mármoles, S.L.

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, EL JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA, P.A. LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS (Número de Resolución 1.432, de 14/09/2018), María de los Ángeles Ojeda Ojeda.

155.041

Consejería de Hacienda y Presidencia

Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular

ANUNCIO

5.938

Don Pedro Justo Brito, Consejero Secretario del Consejo de Gobierno Insular.

CERTIFICA: Que en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Consejo de Gobierno Insular, el día 20 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

“1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.**

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y atendiendo a la motivación contenida en los documentos obrantes en cada uno de los expedientes que se traen a esta sesión y que en cada caso se detalla.

2. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA (ÓRGANO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL).

Visto el escrito de la Consejera de Área de Política Territorial y Arquitectura de fecha 18 de septiembre de 2018 justificativo de la urgencia.

El artículo 86 y la disposición adicional primera de la Ley autonómica 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, publicada en el B.O.C. número 138, de 19 de julio de 2017 y en vigor desde el 1 de septiembre del mismo año, faculta al Cabildo Insular de Gran Canaria a designar al órgano ambiental que actuará en los expedientes de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, y de evaluación ambiental de proyectos, del ámbito competencial insular.

Haciendo uso de esta facultad, el 4 de junio de 2018, el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo mediante el cual aprobaba definitivamente el “Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental)”, en adelante Reglamento, publicándose en el B.O.P. de 20 de junio de 2018 y entrando en vigor a los QUINCE DÍAS HÁBILES desde su publicación íntegra en el referido Boletín.

Visto el artículo 6 del citado Reglamento que regula la composición, nombramiento, cese de los titulares y suplentes del citado Órgano, con el siguiente tenor literal:

“Artículo 6. Composición, nombramiento, cese de los titulares y suplentes del Órgano Ambiental de Gran Canaria. Retribución de sus funciones.

6.1. El OA del Cabildo de Gran Canaria tendrá carácter colegiado y estará integrada por un Presidente, el Secretario y cuatro Vocales, con sus respectivos suplentes. Los suplentes intervendrán, con carácter temporal,

en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquiera de los titulares, así como por causa de incompatibilidad puntual respecto a un concreto expediente de conformidad al artículo 7.4 de este Reglamento, o cuando por el volumen de asuntos, el despacho de los mismos, o de algunos de ellos, no pueda ser asumido por los respectivos titulares del OA.

(...)

6.3. La designación de los miembros titulares del OA y de sus suplentes, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, se realizará nominalmente por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, por mayoría simple, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente y sin perjuicio de lo establecido para el Secretario en el siguiente párrafo, se efectuará, o bien entre personas con reconocida competencia profesional, titulación superior y con al menos 5 años de desempeño de actividad profesional, o bien entre empleados públicos (tanto funcionarios de carrera de cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1 del artículo 75 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP- como personal laboral fijo del Grupo I). con titulación superior y de conformidad con las normas sobre cualificaciones profesionales, y, en todos los casos, con formación y especialización acreditadas en materia jurídica, técnica, territorial y/o medioambiental, en estricta aplicación del artículo 16 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Igualmente deberán cumplir los criterios de profesionalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

En el caso del Secretario y su suplente, deberán ser necesariamente designados entre funcionarios de carrera de cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1 del citado artículo 75 del TREBEP que se encuentren adscritos a la Oficina de Apoyo administrativo, técnico y jurídico del OA.

La designación de los suplentes deberá también ser nominal.

(...)

6.4. Corresponde al Presidente del Cabildo Insular designar por Decreto, de entre los miembros del OA, al Presidente de la misma.

6.5. Los miembros del OA serán nombrados por un período de cinco años, pudiendo ser nombrados nuevamente por períodos de igual duración a la señalada, sin perjuicio de los puestos del órgano creados en RPT, que se regirán por la normativa de función pública.”

En cuanto al Secretario y su suplente, considerando que el Reglamento establece que su designación, regulada en el artículo 6.3 previamente señalado, deberá ser necesariamente entre “funcionarios de carrera de cuerpos y escalas clasificados en el subgrupo A1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que se encuentren adscritos a la Oficina de Apoyo técnico y jurídico del OA.”

Considerando la Disposición Transitoria Única del Reglamento dispone que “Durante el periodo de creación de la Oficina de Apoyo administrativo, técnico y jurídico del OA, las funciones de ésta serán ejercidas por empleados públicos de la Corporación con la cualificación exigida en el artículo 6.3, siempre y cuando no hubieran participado en cualquier fase de su tramitación previa, singularmente mediante la emisión de informes en los mismos.”

Y encontrándose en fase de creación la citada Oficina de Apoyo administrativo, técnico y jurídico del OA, a los efectos de la designación del Secretario y su suplente, dichas funciones serán ejercidas transitoriamente por empleados públicos de la Corporación que cumplan con los requisitos exigidos para su nombramiento establecidos en el artículo 6.3 del Reglamento hasta la designación del Secretario y su suplente de entre el personal adscrito a la referida Oficina de Apoyo del OA una vez ésta se haya constituido, momento éste en el que el Secretario y Suplente designados transitoriamente cesarán en sus funciones.

En virtud de lo expuesto, y de los preceptos referidos del Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental, (B.O.P. de 20 de junio de 2018), visto el informe jurídico del Servicio de Planeamiento de fecha 13 de septiembre de 2018 y su complementario de fecha 18 de septiembre de 2018, en donde se realiza un análisis objetivo de la documentación aportada por los miembros propuestos por esta Consejería y que se adjunta como anexo a dichos informes, todo ellos según lo establecido en el citado Reglamento y a los efectos de su nombramiento, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros titulares y suplentes del Órgano Ambiental de Gran Canaria, siéndoles de aplicación lo establecido en el “Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria (Órgano de Evaluación Ambiental)”, (B.O.P. de 20 de junio de 2018) y estableciéndose que en el caso de los suplentes, todos ellos puedan suplir a cualquiera de los titulares que se encuentren ausentes:

Titulares

Vocales

Flora Pescador Monagas. Doctora en Arquitectura. Profesora Titular de Universidad de Urbanística y Ordenación del Territorio encargada de impartir Arquitectura del Paisaje. Escuela Técnica Superior de la ULPGC.

José Ricart Esteban. Licenciado en Ciencias Jurídicas. Máster en Gestión Política Medioambiental. Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria S.A. (SAGULPA).

Pedro Sosa Martín. Arquitecto en la especialidad de Urbanismo. Ex Jefe de Servicio de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos y Paisajes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

Francisco González Artilles. Licenciado en Biología, especialidad de Botánica. Coordinador de Espacios Naturales Protegidos. Servicio Técnico de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria.

Esther Rivero Ventura. Licenciada en Geografía e Historia. Coordinadora de Sistemas de Información Territorial. Servicio de Planeamiento de la Consejería de Área de Política Territorial del Cabildo de Gran Canaria.

Secretaría

Titular (Con carácter transitorio hasta la formación de la Oficina de apoyo técnico y jurídico de conformidad con la Disposición Transitoria Única del Reglamento).

Santiago Caro Quintana. Licenciado en Derecho. Jefatura Servicio Administrativo de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria

Suplentes

Elsa Guerra Jiménez. Arquitecta. Máster en Planeamiento Urbano. Funcionaria en excedencia de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ex miembro de la Ponencia Técnica de la COTMAC y de la Comisión de Patrimonio Histórico de Las Palmas de Gran Canaria.

Alejandro Báez Acosta. Licenciado en Biología. Director de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria. Funcionario de carrera, escala Administración Especial, subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

Luis F. Arencibia Aguilar. Doctor Ingeniero de Montes. Jefe del Servicio Técnico de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria.

Vacante

Vacante

Suplente

Vacante

En el caso del Secretario, se determina que su designación tiene carácter transitorio de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria, hasta la designación de los mismo de entre los miembros de la Oficina de Apoyo al OA según lo establecido en el artículo 6.3 del citado texto reglamentario.

SEGUNDO. Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la Sede Electrónica oficial del Cabildo de Gran Canaria y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.”

Y para que así conste, con la advertencia, prevista en el artículo 206 del R.O.F., que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

155.037

Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANUNCIO

5.939

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS A LAS NORMAS DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL

De conformidad con lo previsto en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 33 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5.2 de la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS A LAS NORMAS DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL” (publicada en el BOP de Las Palmas número 99, de 17 de agosto de 2018), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en la TABLA 1, requiriéndoles a los efectos de que, en un PLAZO NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en cada caso en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse en los Registros desconcentrados de las Agencias de Extensión Agraria, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

Asimismo se advierte a los solicitantes relacionados que, **TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LA MISMA.**

El significado de las claves numéricas de la columna “Subsanación - Documentación a aportar”, se especifica en la TABLA 2 que figura al final del presente documento.